

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de mayo de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1-01301 de 25 de junio de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 140 L.I. el 21 de enero de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Carmen Carolina Robles Fernández de Escobar, casada; Martha Leonor Robles Fernández de Bellini, casada; Norma Fanny Aurelia Robles Fernández de Merchán, casada; Luis Rafael Robles Fernández, casado; Antonio Gómez Santos, casado; abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, casado; licenciado Gustavo Calderón Schmidt, soltero y Washington Quezada Cedeño, soltero; los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse: a) Dedicarse a la construcción de edificios; b) Dedicarse a la compraventa, manejo, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados, así como a usar, gozar y disponer de los bienes aportados o de los que en el futuro adquiera la compañía. Tendrá por consiguiente plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos que impliquen enajenación o gravamen de los mismos, sean estos bienes inmuebles o muebles; c) Dedicarse a efectuar dentro o fuera del territorio nacional inversiones lícitas en bienes y valores, muebles o inmuebles, acciones y títulos de cualquier clase. Como medio para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y/o contraer toda clase de obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza o cuantía, autorizados por la Ley; podrá promover, fundar o constituir sociedades aún fusionarse o transformarse con otras y podrá comprar acciones o participaciones de compañías con domicilio en el país o en el extranjero. La compañía no podrá dedicarse a la compra de cartera, bajo ninguna modalidad.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 4.000,00 y en especie S/. .... 496.000,00. Los accionistas que pagan en especie son los señores Luis Robles Fernández, Martha Robles de Bellini, Norma Robles de Merchán y Carmen Robles de Escobar, mediante el aporte de un inmueble.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de ocho y su nómina es la siguiente: Carmen Carolina Robles Fernández, Martha Leonor Robles Fernández de Bellini, Norma Fanny Aurelia Robles Fernández de Merchán, Luis Rafael Robles Fernández, Antonio Gómez Santos, abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, licenciado Gustavo Calderón Schmidt y Washington Quezada Cedeño.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General obrando individualmente.

Guayaquil, enero 28 de 1986

AB MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL

Enlace: 30/36

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 102 — Edición No. 36 932  
Jueves 30 de Enero de 1986  
2 Secciones - 20 Páginas  
VALOR: S. 15,00 EN GUAYAQUIL

EL  
TELE  
GRA  
FO